

RESOLUCION DIECIOCHO DE LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORRIENTES

9 de noviembre de 2021.-

AUTOS Y VISTOS:

Que con motivo de la convocatoria y apertura de los actos de comicios previstos para las elecciones del COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES para la elección de AUTORIDADES DEL DIRECTORIO, MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA, REPRESENTANTE AL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y AL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES: Y **CONSIDERANDO:** que se ha ORDENADO HOMOLOGAR EL ACUERDO firmado en los autos “ INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR EN AUTOS CARATULADOS VILLAR RICARDO MANUEL Y OTRO C/ COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS Y OTROS S/ AMPARO” expediente IL 4 219415/1. el día cinco de noviembre de 2021. ante la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Electoral –Provincia de Corrientes, esta Junta electoral retoma las actividades a acorde al cronograma establecido en dicho Acuerdo. Por ello y facultades previstas por los ordenamientos legales mencionados ut supra, esta Junta Electoral, **RESUELVE:** 1) REANUDAR LA ACTIVIDAD de esta Honorable Junta Electoral, acorde LA HOMOLOGACION REALIZADA. Sin más y para constancia, firman los miembros de la Junta Electoral en el lugar y fecha indicados precedentemente. APRUEBESE. NOTIFIQUESE Y REGISTRESE.-

GABRIEL C. SUAREZ VAN RIEZEN
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL CPAPC

ARIEL NICOLAS BASCONCEL
VOCAL
JUNTA ELECTORAL CPAPC